

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
"2007 - 2016 DECESIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0176 -2014-A/MPMN

Moquegua, 13 de marzo 2014.

VISTOS.- El Informe N° 79-2014-PPM/MPMN remitido por la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, como señala el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, según Informe N° 79-2014-PPM/MPMN de 04 de marzo 2014, la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, solicita se designe abogado para que ejerza la defensa legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en razón que hay incompatibilidad porque está siendo denunciada ante el Ministerio Público por el delito de contra la Administración Pública en la modalidad de colusión ante la denuncia por el regidor Oscar Vilca Ramos, según carpeta fiscal N° 1940-2013.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la representación y defensa de los intereses y derechos de las Municipalidades en juicio, se ejercitarán a través del Órgano de Defensa Judicial conforme a ley, el cual está a cargo de los Procuradores Públicos Municipales y personal de apoyo que requiera.

Que, dada la incompatibilidad aludida precedentemente, es necesario autorizar al Abogado JOSE RICARDO ORDOÑEZ HUANCA Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para que asuma la defensa legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al ABOGADO JOSE RICARDO ORDOÑEZ HUANCA Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para que asuma la defensa legal en el caso señalado en el informe N° 79-2014-PPM/MPMN, a partir del día 13 de marzo 2014 hasta su culminación del proceso por consiguiente queda facultado para representar y defender jurídicamente a la Municipalidad ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunal Arbitral, Centro de conciliación y otros de similar naturaleza donde sea parte.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE